

SESIÓN ORDINARIA 6112

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO DOCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

Además, asistieron de manera virtual: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora; el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja da la bienvenida a todos y procede a comprobar el quórum. Seguidamente, se conoce el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6110.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para información, el informe trimestral de la Gerencia General Corporativa con corte al 30 de abril de 2024 sobre el avance en la atención de las recomendaciones contenidas en el oficio AG-174-2023 (AIRI-30-2023) y en el informe AF-212-2023, relativos a la seguridad y protocolos de custodia de efectivo del Banco Popular, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6064-Acd-1404-Art-10. (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-89-2024-Art-9)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el criterio jurídico DIRJ-0593-2024, en lo que respecta a la figura del fiscal en las juntas directivas en cuanto al proceso de evaluación del desempeño. (Ref.: Oficio GGC-647-2024)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, solicita aprobación para ser designada como apoderada generalísima sin límite de suma de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L. Lo anterior, por motivo de que dicha sociedad no cuenta con Gerente General y requiere realizar gestiones propias de una sociedad anónima. (Ref.: Oficio GGC-635-2024)

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe cuatrimestral de los avances del proceso y sus correspondientes resultados en relación con la contratación de la empresa TEMENOS COSTA RICA S. A., lo anterior en atención al acuerdo JDN-5955-Acd-922-Art3-Inc. 6a. (Ref.: Oficio GGC-620-2024)

8.4.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRCH-393-2024 que contiene el informe con corte al 30 de abril 2024, sobre el avance en la implementación de los ajustes a la estructura organizacional, en atención al acuerdo JDN-6007-Acd-654-2023-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-510-2024)

8.4.5.- Criterios de idoneidad relacionados con la evaluación de los órganos de dirección y la Alta Gerencia, a cargo del consultor externo Sr. Javier Cascante Elizondo.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.1.- La Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, remite para valoración, la propuesta de capacitación en temas de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, con el propósito de que sea incluida como parte integral del plan de Cultura de Riesgos, en apego al plan de acción comunicado a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). (Ref.: Oficio ACUN-154-2024)

9.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que hay una alteración en el orden del día. Se trasladará el punto de la Sra. Silvia Goyez para después del punto que expondrá el Sr. Javier. Es pasar el 8.4.4 para después del 8.4.5

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“1. Modificar el orden de los puntos de la agenda para conocer el punto 8.4.4 (informe sobre el avance en la implementación de los ajustes a la estructura organizacional), después del 8.4.5. (criterios de idoneidad relacionados con la evaluación de los órganos de dirección y la Alta Gerencia).

2. Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6112, celebrada el 5 de junio de 2024”. (574)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión 6110.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6110, celebrada el 29 de mayo de 2024”. (575)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para información, el informe trimestral de la Gerencia General Corporativa con corte al 30 de abril de 2024 sobre el avance en la atención de las recomendaciones contenidas en el oficio AG-174-2023 (AIRI-30-2023) y en el informe AF-212-2023, relativos a la seguridad y protocolos de custodia de efectivo del Banco Popular, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6064-Acd-1404-Art-10. (Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-89-2024-Art-9)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz apunta que hay un asunto informativo de parte del Comité Corporativo de Auditoría, el cual remite para información de esta Junta Directiva el informe trimestral de la Gerencia General Corporativa con corte al 30 de abril de 2024 sobre el avance en la atención de las recomendaciones contenidas en el oficio AG-174-2023 (AIRI-30-2023) y en el informe AF-212-2023, relativos a la seguridad y protocolos de custodia de efectivo del Banco Popular.

Esto es en respuesta a un acuerdo de esta Junta Directiva, por lo que la propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe trimestral de la Gerencia General Corporativa con corte al 30 de abril de 2024 sobre el avance en la atención de las recomendaciones contenidas en el oficio AG-174-2023 (AIRI-30-2023) y en el informe AF-212-2023, relativos a la seguridad y protocolos de custodia de efectivo del Banco Popular.

Lo anterior, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-6064-Acd-1404-Art-10”. (576)
(Ref.: Acuerdo CCA-9-ACD-89-2024-Art-9)

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Sánchez Sibaja apunta que no hay asuntos de presidencia ni de Directores.

ARTÍCULO 4

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el criterio jurídico DIRJ-0593-2024, en lo que respecta a la figura del fiscal en las juntas directivas en cuanto al proceso de evaluación del desempeño. (Ref.: Oficio GGC-647-2024)

Al ser las **siete horas con doce minutos** inician su participación virtual la Sra. Jessica Borbón Garita, asesora de la Gerencia General Corporativa y el Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo explica que se hizo un análisis de la figura del fiscal en los órganos colegiados, en este caso dentro de las juntas directivas de las sociedades y de cualquier entidad en general. Tanto la Procuraduría como la ley hacen una diferenciación entre lo que es la administración de una empresa, sociedad, y de quienes conforman esa administración, que son su junta directiva, y la figura, por otro lado, de la vigilancia de la sociedad o de la entidad que está a cargo del fiscal, de acuerdo con la materia comercial.

El Código de Comercio es una ley de orden público y es la única normativa que regula en detalle el tema de la conformación de la administración de los órganos jerárquicos supremos y los derivados de esos supremos, en este caso en las sociedades es la asamblea de accionista. Después, la administración está en una junta directiva, y esa junta directiva tiene un órgano de vigilancia, que está a la par, pero que no es parte, que es el fiscal. Ese fiscal tiene la potestad y el deber de vigilar las sociedades anónimas.

En atención de las facultades, de la existencia de ese vigilante de la Junta Directiva es que la propia Procuraduría ha dicho que sería inútil un órgano fiscalizador que dependa en el ejercicio de sus funciones sustantivas de los órganos fiscalizados, es decir, que el fiscal forme parte de la junta directiva a la que fiscaliza, porque entonces tiene un doble sombrero. Debe haber independencia funcional para el fiscal, lo cual es vital y que es inherente al concepto del órgano fiscalizador o la fiscalía. Con base en ese criterio legal y esa independencia que debe tener, es que se hace una diferencia conceptual dentro de lo que tiene que ver con todas las funciones y con el esquema de los exámenes que se hicieron en su momento.

La pregunta puntual a la Dirección Jurídica es si el fiscal es parte de la junta directiva o tiene las mismas funciones que el resto de los integrantes de la junta. En eso se abocaron señalando que son cosas diferentes, pues lo normal es que el fiscal sea una persona que esté ahí para fiscalizar, para ordenar y para revisar el trabajo de la junta directiva. Es un dictamen muy pequeño, y se hace una diferenciación tanto legal como de jurisprudencia administrativa de la naturaleza jurídica del fiscal y esas funciones que los desligan del resto de la junta directiva.

El director Sr. Espinoza Guido desconoce quien hizo esa pregunta, pero considera que todos conocen la respuesta, la diferencia entre un fiscal y un miembro de junta directiva. La cuestión era si el fiscal debía ser sometido a la misma evaluación con el mismo instrumento con el que se evaluó a los miembros de las juntas directivas de las sociedades y lo que él revisó del dictamen y de la presentación es que debe ser evaluado con un instrumento acorde a su función.

Considera que ese es el mensaje más importante que se debe tener y que la Administración coordine con el consultor para que realice los ajustes necesarios a ese instrumento de evaluación para que los fiscales de las juntas directivas puedan ser sometidos a ese proceso.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo responde que él habló sobre el tema con la Sra. Jéssica Borbón para entender más allá del asunto eminentemente legal la existencia de esta evaluación y en principio se le indicó cuál es la naturaleza de esa prueba y se llega a esa conclusión de que no es posible homologarla para el fiscal porque este tiene funciones diferentes, de modo que sería un instrumento que no cumpliría con la función para la que fue creada.

La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita añade que en los documentos adjuntos se hace de conocimiento de esta Junta Directiva que efectivamente se solicitó un criterio para aclarar la posición de la figura del fiscal en el órgano de dirección. El fiscal no puede ser considerado como miembro del órgano de dirección, es un soporte "con otro sombrero". El Gobierno Corporativo hizo la consulta a KPMG y efectivamente el instrumento que se había desarrollado era para la figura de un miembro del órgano de dirección. Se le solicitó que se retirara el tema de los fiscales y se hiciera un ejercicio acotado a sus funciones y responsabilidades y eso está programado para efectuarse una vez que se concluyan los ejercicios de evaluación de desempeño de los miembros tanto en su rol de las juntas directivas como en los comités.

Una vez que se concluya ese ejercicio, se inicia con la evaluación de desempeño de los fiscales ya con un instrumento diferenciado, apropiado y acorde con las funciones y responsabilidades que el área legal indicó. Añade que la metodología para la evaluación del desempeño solo va a tener dos componentes, un componente está relacionado con la evaluación de los miembros, que va a tener un porcentaje de un 80% y el 20% va a ser la composición. Es un ejercicio de autoevaluación de los fiscales. Esa sería la metodología de evaluación para ellos y básicamente ese era el tema que se quería cubrir con esta Junta Directiva para que estuviera de acuerdo y se agotara el tema de los fiscales.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja opina que eso estaba claro casi desde el principio, pero había que validarlo a través de estas explicaciones. Cuando el Conglomerado escoge el tipo de figura jurídico-comercial de cómo crear sus subsidiarias, escoge que sea anónima o la otra que se eligió como una S. R. L. Eso conlleva a adaptarse a una estructura que es de orden público, porque se rige por el Código de Comercio, y no necesariamente la figura encaja dentro de la normativa de la parte del ente financiero, entonces si se analiza y evalúa con los mismos parámetros con los que se evalúa a un director de una sociedad anónima con parámetros conglomerales, ello lleva a una conclusión de que son figuras diferentes.

La fiscalía no se limita solo a lo financiero, sino que tiene que estar vigilante de que se cumpla la materia comercial. Por ejemplo, revisar la asamblea ordinaria anual, las convocatorias para asambleas extraordinarias, etc.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano apunta que más allá de la propuesta que se está conociendo, dado el criterio legal, que era un tema que todos tenían claro, era que en la propuesta de acuerdo se tiene que aprobar la metodología de evaluación del desempeño de los fiscales. Se está conociendo una propuesta en la que el 80% es lo que los compañeros directores creen bajo una guía de cuestionario y un 20% el proceso de autoevaluación de él. Si eso es así, desea consultar sobre el tema de los cuestionarios, el replanteamiento de los cuestionarios, porque si bien es la misma norma, el enfoque de las consultas tiene que ver en materia de fiscalización y cómo sus pares directores ven cómo el fiscal hace su función.

La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita dice que efectivamente ese es el ejercicio de desempeño que va a ser acotado al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los fiscales, las cuales están descritas en el Código de Comercio. El ejercicio de evaluación de los fiscales sería más corto y acotado y en función de sus responsabilidades.

La directora Sra. Palomo Leitón desea analizar el tema de los tiempos que se proponen, pues se dice que es del 10 al 17, por ejemplo, se debe cuadrar con las sesiones de las juntas directivas. Ella tiene sesión el 10, de modo que para ese día se debe tener el ejercicio de evaluación para que así se cumplan con los tiempos de enviar los resultados. Asume que se enviará al ente regulador los resultados de desempeño de los miembros de juntas directivas junto con los fiscales. Solicita que se coordine bien para cumplir con el tiempo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano dice que la propuesta de acuerdo es que *"la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:*

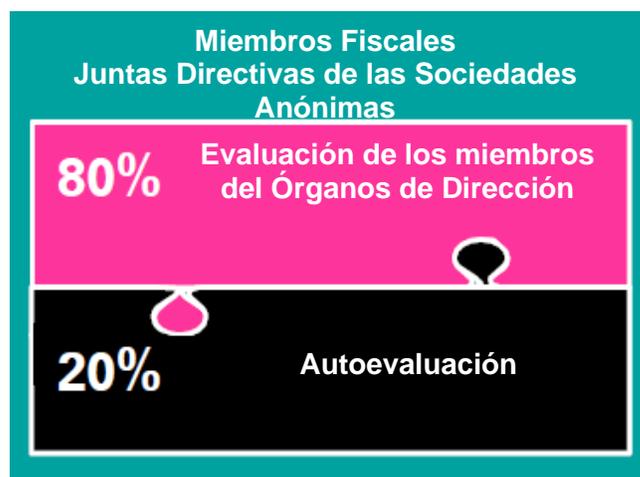
"Dar por conocida y aprobada la metodología para la evaluación de desempeño de los fiscales en los Órganos de Dirección de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Transitorio III del acuerdo CONASSIF 15-22, el artículo 21 del Acuerdo 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del Plan de acción aprobado por la Junta Directiva Nacional para atender los requerimientos de la Sugef y de conformidad con lo señalado en el criterio DIRJ-593-2024".

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por conocida y aprobada la metodología para la evaluación de desempeño de los fiscales en los Órganos de Dirección de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas:



Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Transitorio III del acuerdo CONASSIF 15-22, el artículo 21 del Acuerdo 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y del Plan de acción aprobado por la Junta Directiva Nacional para atender los requerimientos de la Sugef y de conformidad con lo señalado en el criterio DIRJ-593-2024". (577)
(Ref.: Oficios GGC-647-2024 y DIRJ-0593-2024)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, solicita aprobación para ser designada como apoderada generalísima sin límite de suma de la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L. Lo anterior, por motivo de que dicha sociedad no cuenta con gerente general y requiere realizar gestiones propias de una sociedad anónima. (Ref.: Oficio GGC-635-2024)

Al ser las **siete horas con veintisiete minutos** inicia su participación virtual el Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación.

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón explica que se está en el proceso de poner en marcha la Sociedad de Servicios Compartidos. Hasta hace unas semanas se estaba en la Contraloría y ahora se ha tenido que hacer algunos ajustes a la información que la Contraloría General solicitó. Esta sociedad está registrada, pero no tiene gerente, y en el estatuto que la conformó lo que habla es el apoderado generalísimo es el gerente de la sociedad. Como no hay gerente, no hay apoderado generalísimo y hay algunos trámites que se deben ir realizando propios de las sociedad ante Registro y ante el Ministerio de Hacienda.

Hace algunos días esta Junta Directiva dio un poder para hacer un pago de impuestos. En junio se debe hacer el registro de transparencia, entonces para evitar estos trámites, mientras el presupuesto de la sociedad es aprobado y se contrata al gerente general, se busca a una persona que con el poder pueda hacer este tipo de trámites. La propuesta es que sea la Sra. Gina Carvajal, quien, como gerente general del Banco, tenga una figura de control sobre la sociedad y se pueda tener un poder de apoderado generalísimo en este caso. Esto es temporal, mientras no haya gerente general, y el gerente general se encargaría para hacer este tipo de trámites.

La propuesta es dar este poder a la Sra. Gina Carvajal y que se encargue al presidente de la Junta Directiva que haga el registro en el Libro de Actas y que se tengan un apoderado que pudiera representar a la sociedad en el interin mientras se termina la puesta en operación.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que él tiene sus reservas de este tipo de acuerdos, por lo que se le pedirá a la Comisión Técnica Jurídica un estudio sobre esto, puesto que no le parece que la gerente sea la apoderada. Por el momento, que se haga provisionalmente, pero sí estaba de acuerdo en la figura que el otro día se hizo sobre un poder general específico para ciertas declaraciones.

Él ve un posible conflicto de interés entre una sociedad, que es una figura jurídica absolutamente aparte. Después elaborará la moción para solicitarle a la Comisión Técnica Jurídica ese análisis, porque ve una contraposición de intereses mezclados en una sola figura de poder entre ambas entidades, el Banco y una sociedad de este tipo.

El director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo añade que la Asamblea de Accionistas legalmente convocada es el órgano supremo de la sociedad, que puede otorgar poderes y que esos poderes pueden estar en personas que formen parte del consejo de administración o que no formen parte del consejo de administración, pueden o no ser gerente y se pueden nombrar a esos apoderados.

En su momento, se comentó la posibilidad de la Sra. Gina Carvajal. Esto deriva de los artículos 152 y 187 del Código de Comercio. Cuando se postuló a la Sra. Gina Carvajal era por su condición de gerente general corporativa y en el entendido de que es un tema temporal mientras se conforma la Gerencia propia conforme a los estatutos y quien va a ser el consejo de administración de la sociedad de responsabilidad limitada, pero sí en el entendido de que es temporal, por lo que después se puede revocar el poder.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que su temor es el otro y no este, es decir, que se siga manteniendo y que haya en algún momento relaciones comerciales entre el Conglomerado y la sociedad, y ella tenga la doble posición. Esto lo pedirá después, pues tiene sus reservas.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO

Primero: Que mediante el acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021-Art-7, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobó la creación de una sociedad, bajo la figura jurídica de Responsabilidad Limitada (S. R. L.), sustentada en el artículo 73.3 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el dictamen C-417-2020 de la Procuraduría General de la República.

Segundo: Que mediante sesión BCCR 6058-2022, se obtiene la autorización por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica para constituir la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L.

Tercero: Que mediante sesión CONASSIF 1801-2023, se obtiene la autorización por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para constituir la Sociedad Popular Servicios Compartidos S. R. L.

Cuarto: Que el 11 de diciembre del 2023, Popular Servicios Compartidos S. R. L. quedó inscrita ante el Registro Nacional, cédula jurídica 3-102-892730.

SE ACUERDA

1. Otorgar Poder Generalísimo Sin Límite de Suma, confiéndole al efecto las facultades que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, a la señora Gina Carvajal Vega, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta – seiscientos catorce, licenciada en Economía, vecina de San José, San José, Torres del Lago, veinticinco metros al oeste del AM PM, Sabana Sur, en la Provincia de San José. Además, podrá otorgar poderes de cualquier clase en nombre del Popular Servicios Compartidos S. R. L., y revocar cualquier clase de poderes.

2. Se comisiona al Presidente de la Junta Directiva Nacional, órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Cuotistas de esta Sociedad, para que asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S. R. L., así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional”. (578)
(Ref.: oficio GGC-635-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **siete horas con treinta y cuatro minutos** finaliza su participación virtual el Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo.

ARTÍCULO 6

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe cuatrimestral de los avances del proceso y sus correspondientes resultados en relación con la contratación de la empresa TEMENOS COSTA RICA S. A., lo anterior en atención al acuerdo JDN-5955-Acd-922-Art3-Inc. 6a. (Ref.: Oficio GGC-620-2024)

El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón explica que había un pendiente de la Junta Directiva que hablaba de la contratación de la empresa Temenos. La preocupación de la Junta Directiva con respecto a esa contratación era que no se había dado. Se habló sobre el tema hace un mes.

La empresa entró en operación desde el 13 de noviembre. En ese momento, la Junta Directiva acogió la presentación y dijo que estaba de acuerdo. Ese acuerdo salió como informativo y como resolutive, entonces el acuerdo quedó vigente. Está solicitando que se tome un acuerdo resolutive para dar por atendido y cerrado el tema.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja dice que se da por atendido y cerrado el acuerdo JDN-5955-Acd-922-Art3-Inc6.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Tecnología de Información ejecutó la contratación con la empresa TEMENOS COSTA RICA, mediante SICOP 2022CD-000058-0020600001, orden de inicio: a partir del 13 de noviembre del 2023.

2. Que mediante el oficio DIRTI-0069-2024 en enero del año en curso, se solicitó cerrar el presente acuerdo ante el inicio de la ejecución contractual con la empresa TEMENOS.

3. Que mediante el oficio DIRGTI-85-2024 la Dirección General de Transformación e Innovación solicita nuevamente el cierre del acuerdo.

SE ACUERDA

Dar por atendido y cerrado el inciso 6a del acuerdo JDN-5955-Acd-922-2022-Art. 3, que indica: 6. *Informar, cada cuatro meses, a la Junta Directiva Nacional de los avances del proceso y de sus resultados, y de manera especial previa prórroga o terminación del contrato.*

Lo anterior, ante la nueva ejecución contractual con la empresa TEMENOS (fecha de inicio: noviembre 2023)”. (579)
(Ref.: Oficio GGC-620-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **siete horas con treinta y siete minutos** finaliza su participación virtual el Sr. Freddy Leiva Calderón, director general de Transformación e Innovación.

ARTÍCULO 8

8.4.4.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio DIRCH-393-2024 que contiene el informe con corte al 30 de abril 2024, sobre el avance en la implementación de los ajustes a la estructura organizacional, en atención al acuerdo JDN-6007-Acd-654-2023-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-510-2024)

Al ser las **nueve horas con dieciséis minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Silvia Goyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

La directora de Capital Humano a. i. Sra. Goyez Rojas indica que mediante el acuerdo JDN-6007-Acd-654-2023-Art-5 se solicitó que se fuera mostrando cómo se va dando el proceso de implementación.

La Dirección a su cargo tiene un cronograma donde están priorizadas las tareas y las áreas que, por necesidades de cumplimiento de metas y un tema de negocios, cuáles son las primeras que se van modificando. De este proceso de implementación se identifica que el 50% de las áreas del Banco Popular, que son 190 dependencias, requieren algún tipo de ajuste ya sea en algunos perfiles, traslado de personas, nombramiento de alguna jefatura, y todo esto requiere ajustes presupuestarios y la identificación del origen de los fondos, convertir las plazas, hacer estudios técnicos para hacer el traslado del perfil o el ajuste, sentarse con la gente para explicarles que se está haciendo, pasarla a otra área.

Sostiene que todo esto inicio desde que se aprobó la estructura y en este momento ya se cuenta con el 38% de las tareas en proceso, un 46% estaba listo al cierre de abril y queda pendiente de iniciar un 16%.

Recientemente, se aprobaron las modificaciones presupuestarias y se empezó a crear o asignar esas plazas que se debe definir en el sistema y empezar trabajar en lo que se requiere, ya sea en listas de elegibles, concursos y traslados de personal para hacer esos nombramientos. Efectivamente, hay un cronograma y al cierre de mayo (a modo de referencia) se contabilizaba un movimiento de un 2% adicional de avance en todas las tareas.

Informa que las áreas que ya están notificadas, o sea, que ya se reunieron con ellas, se revisaron cuáles eran sus cambios, se les explicó qué hay que hacer y se les dio una orden de inicio con la que se comenzó a aplicar todos los cambios, se enviaron todas las comunicaciones

formales, se envió el comunicado de ajuste de la estructura y del manual de la estructura. Así, todas las dependencias que muestra en la filmina están trabajando en eso.

Destaca que, como parte del cumplimiento del acuerdo, es muy importante tomar en cuenta que hay oportunidades de mejora en el plan del modelo organizacional que se van encontrando en el camino, pues cuando se va a implementar algo se dan cuenta de que por un tema de control interno probablemente no se pueda implementar un ajuste o requiera de otro cambio, entonces, ese tipo de cosas van a ir saliendo en el camino.

Además, hay que transformar plazas, para lo cual se requiere contenido presupuestario y ya lo tienen, por lo que ya están trabajando en eso. Asimismo, las acciones que se requiere para dotar de las fuentes de financiamiento ya se han ejecutado, ya se cuenta con las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Efectivamente, este es un proceso gradual que requiere tiempo, involucra personas, pues se debe ejecutar tareas con ellas, pero hay cosas que van a darse hasta el año entrante, por ejemplo, se ajusta un área y se determina que hay tareas que se pueden hacer mejor (revisión de procesos, estudios de cargas), es decir, actividades que se deberán hacer para las cuales se va a requerir recursos de las áreas técnicas el año entrante, una vez que esté implementada la mayor cantidad de áreas del modelo organizacional.

Añade que se van a priorizar tareas, primero, en el Negocio, después, las áreas de soporte o aquellas áreas de soporte que tengan prioridad porque responden a las necesidades directas del Negocio.

Afirma que este cronograma tiene una fecha de primera etapa al 31 de junio, cuyo avance está de acuerdo con lo planificado. Se dio plazo a cada una de las dependencias que han sido notificadas para que vayan implementando y ajustando, por lo que deben cumplir con los plazos y, por tanto, se logra un avance del 46% o 48% en este momento.

Así, se presenta este informe trimestral en función de las tareas desarrolladas y el avance de implementación con corte a abril, dado que el acuerdo de aprobación fue tomado a finales de enero de este año.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta tiene una serie de considerandos:

CONSIDERANDO:

- 1. Que durante el proceso de implementación se pueden presentar oportunidades de mejora al Plan del Modelo Organizacional 2.0, tal y como quedó previsto en el acuerdo JDN-6070-Acd-1469-2023-Art-4, considerando 8.*
- 2. Que se debe realizar la transformación de las plazas aprobadas para este año, por lo que se debe contar con la modificación presupuestaria interna.*
- 3. Que este proceso de ajuste estructural se realizará gradualmente, por lo que este año solo se harán los ajustes prioritarios y la dotación de algunas plazas requeridas.*
- 4. Que en el año 2025 darán inicio los estudios de cargas para cada dependencia.*
- 5. Que los estudios de cargas se estarán priorizando según las necesidades del negocio.*
- 6. Que cada dependencia cuenta con un plazo aproximado de 20 semanas para implementar los ajustes en su estructura organizacional, una vez que la Dirección de Capital Humano los notifique y se cuente con los recursos necesarios.*

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido los oficios GGC-510-2024 y DIRCH-393-2024, que contienen el informe con corte al 30 de abril 2024, sobre el avance en la implementación de los ajustes a la estructura organizacional.*
- 2. Dar por atendido el acuerdo JDN-6007-Acd-654-2023-Art-5.*

La directora Sra. Palomo Leitón comenta que ayer en la sesión de la Junta Directiva se conversó sobre la magnitud del cambio organizacional que se está haciendo en este Banco y justamente en la primera línea del informe se señala que el 50% de la estructura está siendo modificada, sea por traslados, por reubicaciones de puestos, despidos, etcétera, por tanto, este es el resultado de lo que se ha encontrado en la historia del Banco.

Por eso, siempre ha insistido en que lo que se vive en Popular SAFI es un clon de lo que se encuentra en el Banco y, casualmente, con esto confirma que la reestructuración que se está efectuando en la Sociedad obedece a una historia del mismo Banco, de lo cual se desprende y se valida que cuando se deben hacer este tipo de transformaciones, ese es el impacto que se genera.

Considera, pues, que está muy bien y que es una tarea tremenda de la Administración, lo cual también redundaría en que, a veces, los resultados son más lentos, porque quienes hacen que los resultados sucedan son las personas y realmente un 50% de transformación es algo muy fuerte en una Organización.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita proceder con la votación.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO:

- 1. Que durante el proceso de implementación se pueden presentar oportunidades de mejora al Plan del Modelo Organizacional 2.0, tal y como quedó previsto en el acuerdo JDN-6070-Acd-1469-2023-Art-4, considerando 8.**
- 2. Que se debe realizar la transformación de las plazas aprobadas para este año, por lo que se debe contar con la modificación presupuestaria interna.**
- 3. Que este proceso de ajuste estructural se realizará gradualmente, por lo que este año solo se harán los ajustes prioritarios y la dotación de algunas plazas requeridas.**
- 4. Que en el año 2025 darán inicio los estudios de cargas para cada dependencia.**
- 5. Que los estudios de cargas se estarán priorizando según las necesidades del negocio.**
- 6. Que cada dependencia cuenta con un plazo aproximado de 20 semanas para implementar los ajustes en su estructura organizacional, una vez que la Dirección de Capital Humano los notifique y se cuente con los recursos necesarios.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido los oficios GGC-510-2024 y DIRCH-393-2024, que contienen el informe con corte al 30 de abril 2024, sobre el avance en la implementación de los ajustes a la estructura organizacional.**
- 2. Dar por atendido el acuerdo JDN-6007-Acd-654-2023-Art-5”. (583)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **nueve horas con veinticinco minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Silvia Goyez Rojas, directora a. i. de Capital Humano.

ARTÍCULO 9

8.6.1.- La Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, remite para valoración, la propuesta de capacitación en temas de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, con el propósito de que sea incluida como parte integral del plan de Cultura de Riesgos, en apego al plan de acción comunicado a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). (Ref.: Oficio ACUN-154-2024)

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que la propuesta de acuerdo es aprobar la propuesta de capacitación en temas de cumplimiento normativo y regulatorio, con el propósito de que sea incluido como parte integral del plan de cultura de riesgo, en apego del plan de acción de los informes de evaluación de acuerdo con la normativa SUGEF 24-22, comunicado a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que la gerente general corporativa le había indicado que debía retirarse como a esta hora por un asunto médico.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega corrige que, en realidad, es mañana, por lo que, más bien, solicita autorización para ausentarse a la sesión de mañana, además de que es un tema muy propio de este órgano de dirección.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja se disculpa, porque lo entendió mal.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano prosigue diciendo que dicha capacitación, para que todos la agenden, se realizará el martes 25 de junio de 7:00 a. m. a 9:00 a. m. de manera virtual.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de capacitación en temas de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, con el propósito de que sea incluida como parte integral del plan de Cultura de Riesgos, en apego al apego al plan de acción de los informes de evaluación del Acuerdo SUGEF 24-22, comunicado a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Dicha capacitación se realizará el martes 25 de junio de 7:00 a. m. a 9:00 a. m., de manera virtual, con un máximo de 2 horas de duración”. (584)
(Ref.: Oficio ACUN-154-2024)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General